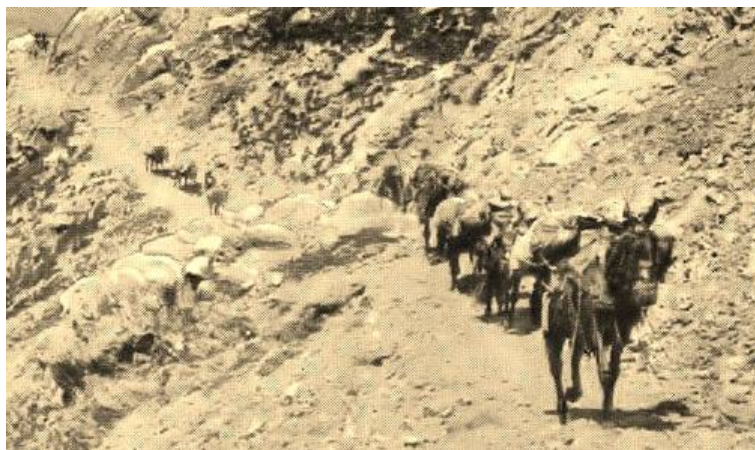


DE PEONES CAMINEROS

CARRETERAS

Desde la más remota Antigüedad, siempre han existido vías de comunicación entre villas y ciudades. Senderos, caminos de herradura, caminos de carretero, caminos reales,...

El tránsito diario de viajeros, comerciantes, arrieros, carruajes,...el paso de ganado, y los elementos atmosféricos, eran la causa de su inevitable deterioro. Deterioro que nunca se arreglaba convenientemente.



Por lo que, hasta la segunda mitad del siglo XVII el estado de todos los caminos era... lamentable.

Aunque disposiciones locales, como la valenciana de 6 de enero 1653, señalaban a los propietarios de los terrenos por donde pasaba el camino real como responsables de su mantenimiento., las primeras normas nacionales sobre caminos y carreteras no llegaron hasta finales del siglo XVIII.

En **1785**, la *Instrucción de Caminos*, de Carlos III, establece la competencia de los municipios de responsabilizarse del mantenimiento de las vías existentes dentro de su término municipal con la participación de todos los vecinos.

Y, años antes, **1761**, el “Reglamento para conservación de los caminos, en general”, contemplaba, ya, la figura del **peón caminero**, como encargado del mantenimiento del buen estado de una *legua* de **carretera**.



Carreteras se llamaron, porque, **carretas** eran los vehículos y **carreteros** los conductores que transitaban por ellas. Y, aunque cambió el vehículo y el conductor, permaneció el nombre de la vía.

En **1799**, con **Carlos IV**, la Real Orden de 12 de Junio crea la Inspección General

de Caminos. En el reinado de **Isabel II (1833-1868)** el Ministerio de Fomento asume la necesidad de mejorar y mantener la red de caminos.

Y en **1877**, se promulga la primera Ley de carreteras,

DE PEONES CAMINEROS

PEONES CAMINEROS

En una revuelta de la carretera trabajaba un peón caminero, un hombrecito abrasado y enjuto, casi del todo vegetal y mineral, de costras de leguas.

-Peón caminero, peón caminero: ¿cuántos años lleva usted remendando este camino?

Le dijo que más de treinta años.

“Años y leguas”

Gabriel Miró



El Cuerpo de peones camineros fue creado en España en **1759** con la misión de velar por el adecuado mantenimiento y conservación de las carreteras en todo el territorio nacional, desarrollando su cometido durante dos siglos, hasta que a mediados del XX tuvo lugar su extinción definitiva.



Eran los peones camineros el escalafón más bajo de los funcionarios del Estado, protagonistas de un trabajo exigente y mal remunerado.

Casi de sol a sol, siete jornadas semanales en invierno y en verano, incluso en condiciones climáticas extremas, dedicados a su trozo de carretera, una legua (5,5 Km.) que debían recorrer íntegro, a pie, al menos cada dos días, efectuando en él las reparaciones que fuesen necesarias.

En 1905 *“El Reglamento para la organización y servicio de los peones camineros y capataces”* estableció el tramo de carretera a su cargo entre 15 y 20 kilómetros.

DE PEONES CAMINEROS

El Reglamento de 1867, al regular la figura del **peón caminero**

«*que debía encargarse de mantener en buen uso los caminos del tramo que se le encomendaba, todos los días del año, desde la salida a la puesta de sol, y denunciar a aquellos transeúntes que causaran daños en las carreteras*», convierte a éste en **Reparador, mantenedor y policía de tráfico**.

Se les encomendaba funciones de seguridad y vigilancia en las carreteras, y tenían potestad para detener a malhechores y maleantes y entregarlos a las autoridades de las poblaciones más cercanas.

Y, cuando se tendieron las líneas telegráficas y posteriormente las telefónicas, que seguían el trazado de las carreteras, se les encomendó igualmente su vigilancia, en prevención de sabotajes.

En **1909**, se reglamenta la **labor** de los peones camineros

- **Recorrer** diariamente su trozo asignado y comprobar el correcto estado
- **Corregir** los desperfectos que las ruedas de los carruajes iban formando, allanando las rodadas.
- **Rellenar** los baches con piedras, tierra y arena, dejando un piso uniforme.
- **Quitar** de los caminos las piedras que pudieran entorpecer el tránsito.
- **Mantener** limpias de piedras, tierra y maleza las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas.

Una vez al año el jefe de cuadrilla y el capataz organizaban **el bacheo** de las carreteras a su cargo. Se juntaban entonces los seis o siete peones camineros de la zona y al mando del capataz, parcheaban las carreteras con arena, gavilla y una mezcla de agua con betún, consiguiendo una masa similar al cemento.



DE PEONES CAMINEROS

Pese a todo, la profesión gozaba de buena reputación y gran demanda social, en unos tiempos en los que la miseria y el hambre eran moneda común en España. ¡Trabajo vitalicio!

Eran funcionarios del Estado y, como tales, podían conservar su trabajo hasta la jubilación y percibían regularmente su salario. Disfrutaban de una vivienda gratuita, aunque humilde, y aislada en mitad del campo junto al sector de carretera que les había sido encomendado.

REQUISITOS (1914)

Para ser peón caminero había que tener

- más de veintitrés años y menos de cuarenta,
- servicio militar cumplido,
- sin defecto físico,
- como mínimo, 1,62 metros de estatura,
- buena conducta, debidamente acreditada, y

superar examen práctico ante un tribunal compuesto por el ingeniero-jefe de la provincia, un ingeniero y un ayudante.

La prueba constaba de: lectura, escritura, las cuatro reglas aritméticas, formar y totalizar una listilla de jornales y materiales, conocer el reglamento de circulación de automóviles, policía y conservación de carreteras.

También había que saber formular una denuncia, efectuar y consolidar un bacheo y perfilar un trozo de paseo y cuneta. Para llegar a ser peón capataz había que ser peón caminero un mínimo de cuatro años.

OBLIGACIONES

El **Reglamento** que regula el trabajo de los peones Camineros, de **1909**, consta de cinco capítulos y sesenta y un artículos. En el capítulo 3º, su artículo 21º señala las obligaciones de estos funcionarios estatales que velaban por el buen estado de nuestras carreteras.

1ª. Permanecer en el camino todos los días del año, desde que salga el sol hasta que se ponga.

2ª. Recorrer todo su trozo, según expresa el art. 22, para reconocer el estado del camino, de sus obras de fábrica, paseos y arbolados y de los repuestos de materiales.

3ª. Prevenir los daños que ocasionan los transeúntes en el camino, advirtiéndoles lo dispuesto en las ordenanzas ó Reglamentos de policía, y denunciar á los contraventores.

DE PEONES CAMINEROS

4ª. Ejecutar los trabajos de conservación que sus Jefes ordenen, bien sea por tarea ó en otra forma, sin más descanso que las horas señaladas para almuerzo, comida y merienda.

5ª. Cuidar de las herramientas, materiales, útiles, prendas de vestuario y demás efectos del servicio que existan en su poder, procurando su buen uso y conservación.

6ª. Obedecer al Jefe de la cuadrilla, como a su Jefe inmediato, en cuanto le prevenga relativo al servicio público."



Y, el mismo Reglamento, en la cláusula 3, obligaba al peón caminero, considerado como una fuerza de orden público, a ir uniformado.

Uniforme obligatorio para capaces y peones que, en principio, debieron costearse ellos. La Administración les proporcionaba, *gratuitamente*, sólo la chapa del sombrero, los botones y la presilla y la escarapela.

UNIFORME

“El uniforme de los peones capataces y camineros constará: de pantalón y chaqueta de paño pardo, con el cuello, vueltas, solapas y vivos de color carmesí; botín de cuero, ante o paño negro; chaleco de paño azul claro; sombrero redondo, de fieltro blanco, con funda de hule para los días lluviosos, en el que llevarán la escarapela nacional al costado, y una chapa de metal en el frente con el número de los kilómetros y la leyenda Peón caminero; los botones serán de metal amarillo, con la misma leyenda. En verano podrán reemplazar estas prendas por otras análogas de lienzo crudo; para el trabajo usarán un mandil corto de cuero, dividido en dos pedazos, cuyos extremos se atarán con correas por debajo de la rodilla”.



En 1888 se les permitió llevar un sombrero de paja.

DE PEONES CAMINEROS

CASILLAS de camineros



En las inmediaciones de muchas de nuestras carreteras, quedan aún vestigios de lo que, en otro día, fueron **CASILLAS de peones camineros**. Mudos testigos de una época histórica que, encantadas de misterio, permanecen aún en la memoria de unos pocos

Jalonaban todas las carreteras españolas, una en cada legua del recorrido.

Situadas *al pie del tajo* facilitaban la asistencia, continua e inmediata, a los kilómetros de camino asignados a cada operario...

Allí vivían, dormían y guardaban las herramientas aquellos operarios encargados del mantenimiento de carreteras y caminos.

En **1852**, durante el reinado de Isabel II, la Dirección General de Obras Públicas aprueba la construcción de las primeras **casillas** (así se llamaron) de los peones camineros, que son ocupadas por el peón y su familia.

De planta rectangular y tejado a dos aguas, con dos chimeneas, con la mayor economía de medios, y exentas de todo tipo de decoración. Su función no fue otra que proporcionar unas habitaciones saneadas e higiénicas a las familias de los trabajadores.

Aisladas y fuera de las poblaciones, en un lugar alto y despejado desde el que observar de la manera más amplia posible el tramo asignado.

DE PEONES CAMINEROS

Debía tener agua abundante tanto para la higiene de sus habitantes como para mantener el arbolado alrededor de la casilla para hacer más agradable la estancia en ella en las épocas calurosas.

Triste destierro campestre de soledad y trabajo. Las 24 horas del día.

De obligado uniforme: traje de pana y gorra de plato, incluso en verano. Con su azadón, el palo, el rastrillo y la espuerta para limpiar las cunetas.

Los primeros modelos oficiales eran viviendas individuales, con una superficie edificada, de unos ochenta metros cuadrados y un pequeño huerto o jardín de alrededor de treinta.

En **1859**, se crearon las casillas *pareadas*, que evitaban el aislamiento y, a la vez, abarataban el costo de la obra. Se redujo la superficie de construcción a 109,05 metros cuadrados disponiendo de zonas comunes, el vestíbulo y el huerto, que se incrementó a 68,97 m² para las dos familias

Era obligado que el peón residiese en la casa con su familia, si la tenía. Fue a mediados del siglo pasado, cuando los peones camineros empezaron a vivir en los pueblos y atendían su tramo mediante una motocicleta, por lo que no era necesario que vivieran en el tramo asignado.

El desarrollo de las comunicaciones y de la maquinaria de obras públicas especializada, en los primeros años del siglo XX, fue el motivo de la paulatina desaparición de los peones camineros y, consecuentemente, del abandono y la ruina de la mayor parte de las miles de *casillas* que ellos ocupaban a lo largo y ancho del territorio nacional.



El Cuerpo de peones camineros que, desde 1759, había velado por el adecuado mantenimiento y conservación de las carreteras en todo el territorio

DE PEONES CAMINEROS

nacional, después de dos siglos desarrollando su cometido, sufrió a mediados del XX su extinción definitiva.

-Peón caminero: ya no queda casa, ni corraliza, ni hortal.

-¿Ya no? -y se rascó la cara huesuda, que le sonaba como una quijada de res.
¡Qué sabría el pobre de tener y perder haciendas!

"Años y leguas"

Gabriel Miró



Y los ***Hubo en Montalbo.***

Hubo, en Montalbo, Peones Camineros, como los hubo en todas las carreteras que atravesaban el territorio español.

Así lo refiere Torres Mena, en 1878:

"Montalbo, villa del partido de Belmonte con dos casas de peón caminero, otra casa de guarda, un molino de viento y torre telegráfica contiguos a la población".

Y dos **casillas** existieron en la carretera Madrid – Valencia. Una de las casillas ubicada en el paraje denominado *Cuesta Blanca*. La otra, a la distancia establecida, dirección Valencia en el paraje *"corral de Arenas"*.

Vecinos de Montalbo formaron parte del Cuerpo de Peones camineros: Recuerdo, una familia de ellos que vivían en la calle del tío "Jere", el tío "Maximete", y su hijo *Conrado* que llegó a ser capataz de Caminero.

Y, más cercano a nuestra época Balamero, el padre de Jose, "el Rosquín", que también vivió en una de las casillas hasta que, cuando se le permitió, mediados del siglo pasado, se instaló en su casa de Montalbo.

Manuel Fernández Grueso.

Julio 2019

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Las casillas de peones camineros en Extremadura. Emilio M. Arévalo Hernández.
- ✓ La casilla de peones camineros de Vilches. Raquel Novero Plaza
- ✓ Los peones camineros, los primeros vigilantes y conservadores de la carretera. Juan Antonio Martí Cebrián.
- ✓ Casillas de peones camineros de España. Xose Luis Martínez Acevedo.